



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 730-2019-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de setiembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: AGRADECER al doctor **Jordi Ferrer Beltrán** por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "Dos grandes concepciones sobre la prueba entre la tradición y los derechos procesales".

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Comisión General de Capacitación programó el 9 de setiembre del año 2019, la realización de la Conferencia Magistral "Dos grandes concepciones sobre la prueba: entre la tradición y los derechos procesales", a cargo del ilustre jurista español **Dr. Jordi Ferrer Beltrán**; dirigida a magistrados,





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 730-2019-P-CSJGU/PJ

personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general, en nuestro Auditorio Principal.

Cuarto.- El Dr. **Jordi Ferrer Beltrán** es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, Doctor en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra, sustentado la Tesis Doctoral “Sobre el carácter de las normas de competencia”; Profesor Titular de la Cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Girona (España); es director de la Cátedra de Cultura Jurídica por la misma casa de estudios; Director del Máster en Razonamiento Probatorio, ofrecido por la Universidad de Girona y la Università degli studi di Genova; codirector de Quaestio Facti, revista internacional sobre razonamiento probatorio.

Quinto.- El Dr. Jordi Ferrer Beltrán es autor de los libros: “Las normas de competencia”, “Un aspecto de la dinámica jurídica”, “Prueba y verdad en el derecho”, “La valoración racional de la prueba”; “Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos” en coautoría con el Dr. Jorge Luis Rodríguez, “Contra la carga de la prueba” en coparticipación con el Dr. Jordi Nieva Fenoll y el Dr. Leandro Giannini; “La carga de la prueba!”, junto a la Dra. Carmen Vásquez Rojas y el doctor Michelle Taruffo; es coeditor de la serie de tres volúmenes Law, Politics, and Morality: European Perspectives (2003, 2006 y 2007).

Sexto.- Asimismo, el Dr. Jordi Ferrer Beltrán es autor de los artículos jurídicos: “La prueba es libertad, pero no tanto: Una teoría de la Prueba Cuasi-Benthamiana”; “La valoración racional de la prueba”; “Prueba y verdad en el Derecho”, y “Prácticas de introducción al Derecho” en coautoría con el Dr. José María Vilajosana; “Los desacuerdos en el Derecho” en coautoría con el Dr. José Juan Moreso y el Dr. Luis Prieto Sanchis. Sus artículos han sido publicados en las más importantes revistas jurídicas como Rechtstheorie, Associations, Law and Philosophy, Teoría Política, Isonomía y Revus, entre otras.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre doctor **Jordi Ferrer Beltrán** por su participación como ponente en la Conferencia Magistral “**Dos grandes concepciones sobre la prueba entre la tradición y los derechos procesales**”.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 730-2019-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al doctor **Jordi Ferrer Beltrán**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Filosofía del Derecho, Derecho Procesal y Argumentación Jurídica.

ARTICULO TERCERO: DISTINGUIR al doctor **Jordi Ferrer Beltrán** como **Visitante Ilustre** de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN